

## LEY MUNICIPAL QUINTO REFORMULADO PRESUPUESTARIO POA GESTION 2022

### EXPOSICION DE MOTIVOS

 PRESIDENTE  
 SECRETARIO

Teniendo como antecedentes la necesidad de la ejecución de más proyectos y dando atención y respuesta a todas las solicitudes realizadas por las distintas secretarías, direcciones y población del municipio de Colcapirhua y poder realizar la inscripción de nuevos proyectos, conclusión de proyectos y reformulado presupuestario POA 2022 es que se plantea el proyecto de Ley.

### FUNDAMENTACION LEGAL

Que, el Artículo 283 de la Constitución Política del Estado, establece: "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde."

Que el Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, establece: en su Parágrafo I. La administración económica y financiera del Estado y de todas las Entidades públicas se rige por su presupuesto.

Que, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización, dispone:

- **Artículo 113. (Administración Pública).**- I. La administración pública de las entidades territoriales autónomas se registrará por las normas de gestión pública emitidas en el marco de la Constitución Política del Estado y disposiciones legales vigentes. II. Las entidades territoriales autónomas establecerán y aprobarán su escala salarial y planilla presupuestaria, en el marco de los criterios y lineamientos de política salarial, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. III. Las entidades territoriales autónomas deben utilizar el sistema oficial de información fiscal autorizado por el ministerio responsable de las finanzas públicas.
- **Artículo 114. (Presupuesto de las Entidades Territoriales Autónomas).**- IV. Las entidades territoriales autónomas elaboraran el presupuesto institucional considerando la integralidad y articulación de los procesos de planificación, programación, inversión y presupuesto, incorporando los mecanismos de participación y control social; en el marco de transparencia fiscal y equidad de género.
- **Artículo 115. (Sostenibilidad Fiscal y Financiera).**- I. Las entidades territoriales autónomas deben aprobar sus presupuestos según el principio de equilibrio fiscal y sujetarse a los límites fiscales globales establecidos en concordancia con el marco fiscal de mediano plazo, determinado por el ministerio responsable de las finanzas públicas.

La Ley N° 1413, del Presupuesto General del Estado Gestión 2022, 17 de diciembre de 2021, referente a las Escalas Salariales del Sector Público, refiere:

- Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto aprobar el Presupuesto General del Estado (PGE) del sector público para la Gestión Fiscal 2022, y otras





Ley de 15 de Abril de 1985  
Telf./fax: 4269984  
COCHABAMBA - BOLIVIA

# Concejo Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

APROBADO EN LA SESION  
de fecha

23 SEP 2022

*[Firma]*

SECRETARIO

*[Firma]*

PRESIDENTE

- disposiciones específicas para la administración de las finanzas públicas.
- Artículo 3 ***“La presente Ley se aplica a todas las instituciones del sector público que comprenden los Órganos del Estado Plurinacional, instituciones que ejercen funciones de control, de defensa de la sociedad y del Estado, Gobiernos Autónomos Departamentales, Regionales, Municipales e Indígena Originario Campesinos, Universidades Públicas, Empresas Públicas, Instituciones Financieras Bancarias y no Bancarias, Instituciones Públicas de Seguridad Social y todas aquellas personas naturales y jurídicas que perciban, generen y/o administren recursos públicos”.***
- Artículo 4 ***“La Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de cada entidad pública, es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas, resultados de los recursos públicos y la aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y cierre de proyectos, a cuyo efecto deberá observar las disposiciones contenidas en la presente Ley y las establecidas en las normas legales vigentes”.***

En cumplimiento a la Ley 2042 LEY DE ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA que indica en Artículo 4 ***“Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución su sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestaria, que será aprobado mediante Decreto Supremo.”***

Que, el Parágrafo III del Artículo 13 del **Decreto Supremo N° 26115** de 16 marzo de 2001, Ley N° 1413, del Presupuesto General del Estado Gestión 2022.

Asimismo, el Artículo 6 de la Ley N° 2042, dispone: ***“El Poder Ejecutivo puede realizar modificaciones presupuestarias intrainstitucionales e interinstitucionales, de acuerdo al reglamento de modificaciones presupuestarias (...).”***

Que en Artículo 7) ***“Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto”.***

Por otro lado, el **Artículo 16** parágrafo III del **Decreto Supremo No. 29881**, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de fecha 7 de enero de 2009, prevé dentro las modificaciones presupuestarias facultadas para aprobación mediante resolución de cada entidad, está previsto los traspasos Intrainstitucionales.

Que la **Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales** en su Artículo 13 La normativa Municipal estará sujeta a la Constitución Política del Estado. La jerarquía de la normativa Municipal, por órgano emisor desacuerdo a las facultades de los Órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales, es la siguiente:





Ley de 15 de Abril de 1985  
Telf./fax: 4269984  
COCHABAMBA - BOLIVIA

# Concejo Municipal

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

Órgano Legislativo:

- a) Ley Municipal sobre sus facultades, competencias exclusivas y el desarrollo de las competencias compartidas.
- b) Resoluciones para el cumplimiento de sus atribuciones

Órgano Ejecutivo:

- a) Decreto Municipal dictado por la Alcaldesa o el Alcalde firmado conjuntamente con las Secretarías o los Secretarios Municipales, para la reglamentación de competencias concurrentes legisladas por la Asamblea Legislativa Plurinacional y otros.

Que el Artículo 16 de la misma normativa señala que el Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones en su Inc.1) **“Elaborar, aprobar y ejecutar su Programa Operativo Anual, Presupuesto y sus reformulados”**

Que el Artículo 23 de la misma norma detalla que el procedimiento legislativo.

Que la Ley 482 de igual manera, en el Artículo 26 norma que las Atribución del Alcalde Municipal en su Inc. 13) **“Presentar el Programa de Operaciones Anual y el Presupuesto del Órgano Ejecutivo Municipal y sus reformulados”**.

Que, el Informe Técnico con CITE: DDPP/814/2022 de fecha 16 de Septiembre de 2022 De acuerdo a normativas vigentes dentro del Ministerio de Economía y Finanzas públicas los Gobiernos Autónomos Municipales pueden ajustar el POA y Presupuesto Municipal, para realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a actividades y proyectos. En función a la sumatoria total del movimiento presupuestario y su disposición, se tiene un acumulado de Bs. 4.433.426,36 (Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y tres Mil Cuatrocientos Veinte y Seis con 36/100 bolivianos). Misma que concluye y recomienda proceder con la elaboración de los informes financiero y legal, para su posterior remisión al concejo municipal para la aprobación del **5TA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL POA 2022** así realizar el traspaso presupuestario a las actividades y proyectos de prioridad según el presupuesto asignado.

Que, el informe financiero con CITE: GAMC/DAF/CAS/Nº 040/2022 de fecha 19 de Septiembre de 2022 emitido por el Director de finanzas Lic. Carlos Rolando Alanez Soria que antecede que de acuerdo a normativa nacional vigente y específica del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, los Gobiernos Autónomos Municipales pueden ajustar el POA y presupuesto Municipal, para realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a actividades y proyectos. Los saldos disponibles y reasignados descritos a detalle en los cuadros precedentes, determinan que se cuenta con recursos a disponer de Bs2.413.242,89 (Dos millones Cuatrocientos Trece Mil Doscientos Cuarenta y Dos 89/100 Bolivianos) con Fuente de Financiamiento 20/210, de Bs1.823.183,47 (Un Millón Ochocientos Veintitrés Mil Ciento Ochenta y Tres 47/100 Bolivianos) con Fuente de Financiamiento 41/113 y

APROBADO EN LA SESION  
de fecha

23 SEP 2022

SECRETARIO  
PRESIDENTE







Ley de 15 de Abril de 1985  
Telf./fax: 4269984  
COCHABAMBA - BOLIVIA

# Concejo Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

de Bs197.000,00 (Ciento Noventa y Siete Mil 00/100 Bolivianos) con Fuente de Financiamiento 41/119, haciendo un total de Bs4.433.426,36 (Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Veintiséis 36/100 Bolivianos) para la modificación presupuestaria intrainstitucional, sin modificar el techo presupuestario vigente.

Que, del Informe Legal con CITE: A.L. N° 238/2022 de fecha 19 de Septiembre de 2022 concluye que de los antecedentes y la normativa señalados en el informe legal de la necesidad del reformulado presupuestario POA 2022 respaldando legalmente al informe técnico y financiero y dando atención y respuesta a todas las solicitudes realizadas por las distintas secretarías, direcciones y otros recomienda el 5to reformulado presupuestario POA 2022.



  
Lic. Mónica Orellana Velásquez  
PRESIDENTA  
CONCEJO MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA



  
Lic. Stéfana Judith Maltez Gordillo  
CONCEJAL SECRETARÍA  
CONCEJO MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA







Ley de 15 de Abril de 1985  
Telf./fax: 4269984  
COCHABAMBA - BOLIVIA

# Concejo Municipal

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

LEY MUNICIPAL N° 330/2022 **APROBADO EN LA SESION**  
de fecha

## LEY MUNICIPAL QUINTO REFORMULADO PRESUPUESTARIO POA GESTION 2022

PRESIDENTE

SECRETARIO

Por cuanto, el Concejo Municipal de Colcapirhua, **DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se **APRUEBA** el Quinto Reformulado Presupuestario POA 2022 conforme al siguiente detalle:

### TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20/210 (RECURSOS PROPIOS)

**DE: (Partidas presupuestarias a ser disminuidas)**

Prg	Pry	Act	Rte	Org.	Denominación del proyecto y/o actividad	Obj.	Partida de gasto	MONTO
10	0000	001	20	210	FORTALECIMIENTO A GROPECUARIO MUNICIO DE COLCAPIRHUA	3.4.2.00	Productos Químicos y Farmacéuticos	974,00
10	0000	001	20	210	FORTALECIMIENTO A GROPECUARIO MUNICIO DE COLCAPIRHUA	2.5.2.20	Consultores Individuales de Línea	5.578,27
11	13061965200000	000	20	210	CONST. TANQUE DE AGUA OTB PÍÑAMI SUD DIST. D	4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	195,44
11	13061965100000	000	20	210	AMPL. ALCANTARILLADO OTB COLCAPIRHUA SUD DIST. D	4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	23.972,64
12	0000	001	20	210	MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO COLCAPIRHUA	2.5.2.20	Consultores Individuales de Línea	13.231,86
12	0000	001	20	210	MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO COLCAPIRHUA	3.4.5.00	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	24.300,00
12	0000	001	20	210	MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO COLCAPIRHUA	3.4.6.00	Productos Metálicos	205,00
17	13060041400000	000	20	210	CONST. AV. DANIEL SALAMANCA DIST. A, D	4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	105.293,00
17	13061965900000	000	20	210	CONST. PAV. VIAS LATERALES AV. BLANCO GALINDO DIST. C,B	4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	142.514,06
18	0000	024	20	210	MEJORAMIENTO DE VIAS CON PAVIMENTO RIGIDO MUNICIO COLCAPIRHUA	3.4.5.00	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	21.600,00
18	0000	024	20	210	MEJORAMIENTO DE VIAS CON PAVIMENTO RIGIDO MUNICIO COLCAPIRHUA	3.4.700	Minerales	174.796,00
21	0000	013	20	210	MEJORAMIENTO AMBIENTES UNIDADES EDUCATIVAS CONTRA EL COVID-19	2.4.3.00	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	97.450,00
21	0000	013	20	210	MEJORAMIENTO AMBIENTES UNIDADES EDUCATIVAS CONTRA EL COVID-19	3.4.5.00	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	1.599,88
23	0000	002	20	210	Fomento y Desarrollo de Actividades Artísticas	3.2.2.00	Productos de Artes Gráficas	28.500,00
24	0000	001	20	210	Fortalecimiento a la Vocación Turística	3.2.2.00	Productos de Artes Gráficas	10.749,00
27	0000	002	20	210	ACTIVIDAD SERVICIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD	3.4.2.00	Productos Químicos y Farmacéuticos	8.000,00
27	0000	002	20	210	ACTIVIDAD SERVICIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD	3.9.8.00	Otros Repuestos y Accesorios	10.000,00
31	13061961900000	000	20	210	CONST. CANALIZACION RUMY MAYU - CHALLACABA DIST. B	4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	30.000,00
31	13061968800000	000	20	210	CONST. CANALIZACION DRENAJE PLUVIAL OTB KAMI DIST. A	4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	200.000,00
34	0000	027	20	210	ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS DE PREINVERSION	2.5.2.10	Consultorías por Producto	97.123,74
34	0000	005	20	210	ACTIVIDAD Y DEFENSA DE LOS LIMITES DE COLCAPIRHUA	2.4.3.00	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	108.838,63
34	0000	005	20	210	ACTIVIDAD Y DEFENSA DE LOS LIMITES DE COLCAPIRHUA	2.6.9.90	Otros	40.940,66
34	0000	005	20	210	ACTIVIDAD Y DEFENSA DE LOS LIMITES DE COLCAPIRHUA	3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	753.491,85
34	0000	005	20	210	ACTIVIDAD Y DEFENSA DE LOS LIMITES DE COLCAPIRHUA	3.4.6	Productos Metálicos	482.441,00
34	0000	005	20	210	ACTIVIDAD Y DEFENSA DE LOS LIMITES DE COLCAPIRHUA	3.4.7	Minerales	31.447,86
<b>TOTAL</b>								<b>2.413.242,89</b>





Ley de 15 de Abril de 1985  
Telf./fax: 4269984  
COCHABAMBA - BOLIVIA

# Concejo Municipal

de fecha 23 SEP 2022

## GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

PRESIDENTE

SECRETARIO

### A: (Partidas presupuestarias a ser incrementadas)

Prg	Pry	Act	Re	Org	Denominación del proyecto y/o actividad	Obj	Partida de gasto	MONTO
11	NUEVO	000	20	210	AMPL. RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE HUARI OTB VILLA ROSEDAL DIOS ES AMOR DIST. A	4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	63.290,19
11	NUEVO	000	20	210	AMPL. RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO OTB VILLA ROSEDAL CALLE CHIPA DIST. A	4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	19.007,99
11	NUEVO	000	20	210	AMPL. RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO OTB FRONTERA KANAUT DIST. B	4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	67.880,48
17	NUEVO	000	20	210	MEJ. CON TEPE PARA LA AV. BLANCO GALINDO DE LAS JARDINERAS LATERALES LADO SUD DESDE LA C/ 23 DE MARZO HASTA LA AV. SEXTA	3.1.3.00	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	100.000,00
17	NUEVO	000	20	210	MEJ. CON TEPE PARA LA AV. BLANCO GALINDO DE LAS JARDINERAS LATERALES LADO NORTE DE LA AV. REDUCTO HASTA LA AV. 16 DE JULIO	3.1.3.00	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	100.000,00
13	0000	005	20	210	Funcionamiento Taller de Cerrajería Municipal	3.4.600	Productos Metálicos	100.000,00
17	NUEVO	000	20	210	CONST. EMPEDRADO SINDICATO AGRARIO QUENAMARI KULLCU DIST. E	4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	478.356,35
17	NUEVO	000	20	210	CONST. TANQUE ENTERRADO PARA EL RIEGO DE LAS AREAS VERDES DEL DIST. B, C, D	4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	195.234,50
17	NUEVO	000	20	210	CONST. MURO PERIMETRAL AMBIENTES GIRS MUNICIPIO COLCAPIRHUA	4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	89.993,49
17	NUEVO	000	20	210	CONST. PAV. DE VIAS OTB SANTA ROSA CALLE GENCIANA DIST. B	4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	141.057,70
17	NUEVO	000	20	210	MEJ. DE AMBIENTES FEXPO MYPE MUNICIPIO COLCAPIRHUA	4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	42.196,91
17	NUEVO	000	20	210	CONST. CENTRO DE CAPACITACION SOCIAL PRODUCTIVA OTB SAN LORENZO DIST. D	4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	78.525,59
19	0000	003	20	210	GESTION REGULARIZACION DE EDIFICACIONES Y TERRENOS GAM COLCAPIRHUA	4.3.1.20	Equipo de Computación	111.000,00
19	0000	003	20	210	GESTION REGULARIZACION DE EDIFICACIONES Y TERRENOS GAM COLCAPIRHUA	2.5.5.00	Publicidad	23.820,00
19	0000	003	20	210	GESTION REGULARIZACION DE EDIFICACIONES Y TERRENOS GAM COLCAPIRHUA	2.3.1.00	Alquiler de Inmuebles	34.000,00
19	0000	003	20	210	GESTION REGULARIZACION DE EDIFICACIONES Y TERRENOS GAM COLCAPIRHUA	4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	42.150,00
19	0000	003	20	210	GESTION REGULARIZACION DE EDIFICACIONES Y TERRENOS GAM COLCAPIRHUA	2.5.2.20	Consultores Individuales de Línea	7.968,41
21	0000	002	20	210	MTTO. Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS MUN. COLCAPIRHUA	2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	99.049,88
23	0000	003	20	210	Fomento a la Actividad Cultural San Lorenzo	2.6.9.90	Otros	70.000,00
23	0000	003	20	210	Fomento a la Actividad Cultural San Lorenzo	2.3.2.00	Alquiler de Equipos y Maquinarias	10.000,00
23	0000	003	20	210	Fomento a la Actividad Cultural San Lorenzo	3.2.2.00	Productos de Artes Gráficas	20.000,00
28	0000	001	20	210	FUNCIONAMIENTO CONTROL MERCADO CENTRAL DE FERIAS COLCAPIRHUA	2.1.2.00	Energía Eléctrica	18.000,00
31	NUEVO	000	20	210	CONST. CANALIZACION RUMY MAYU AV. SEXTA ENTRE AV. DORBINI Y C. DANIEL CAMPOS DIST. B	4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	501.711,40
TOTAL								2.413.242,89







Ley de 15 de Abril de 1985  
Telf./fax: 4269984  
COCHABAMBA - BOLIVIA

# Concejo Municipal

APROBADO EN LA SESION de fecha 23 SEP 2022

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41/113 (COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA)

DE: (Partidas presupuestarias a ser disminuidas)

PRESIDENTE

SECRETARIO

Prg	Pry	Act	Re	Org.	Denominación del proyecto y/o actividad	Obj.	Partida de gasto	MONTO
10	0000	001	41	113	FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA	2.4.1.20	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	435,00
10	0000	001	41	113	FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA	3.1.3.00	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	4.330,00
10	0000	001	41	113	FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA	3.9.5.00	Útiles de Escritorio y Oficina	537,30
12	0000	001	41	113	MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO COLCAPIRHUA	2.4.3.00	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	35.210,00
12	0000	001	41	113	MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO COLCAPIRHUA	2.6.9.90	Otros	2.850,00
14	0000	004	41	113	Plan de Cierre Técnico Botadero Municipal Colcapirhua	2.5.2.10	Consultorías por Producto	50.000,00
17	0000	009	41	113	EXPROPIACION TERRENOS G.A.M. COLCAPIRHUA	4.1.2.00	Tierras y Terrenos	184.462,80
17	13061967100000	009	41	113	CONST. PAV. DE VIAS OTB SAUSALITO DIST. B	3.4.5.00	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	926,10
18	0000	024	41	113	MEJORAMIENTO DE VIAS CON PAVIMENTO RIGIDO MUNICIPIO COLCAPIRHUA	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	39.100,00
18	0000	024	41	113	MEJORAMIENTO DE VIAS CON PAVIMENTO RIGIDO MUNICIPIO COLCAPIRHUA	3.4.2.00	Productos Químicos y Farmacéuticos	148.863,00
18	0000	024	41	113	MEJORAMIENTO DE VIAS CON PAVIMENTO RIGIDO MUNICIPIO COLCAPIRHUA	3.4.7.00	Minerales	157.734,00
18	0000	024	41	113	MEJORAMIENTO DE VIAS CON PAVIMENTO RIGIDO MUNICIPIO COLCAPIRHUA	3.9.8.00	Otros Repuestos y Accesorios	8.100,00
21	0000	007	41	113	MEJORAMIENTO BATERIA DE BAÑOS UNIDADES EDUCATIVAS COLCAPIRHUA	2.6.9.90	Otros	100.000,00
21	13061966300000	009	41	113	CONST. PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE U.E. SIMON BOLIVAR	4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	70.000,00
99	0000	002	41	113	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - INVERSION	6.1.1	Amortización de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	611.447,18
97	0000	001	41	113	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	5.7.1	Incremento de Caja y Bancos	409.188,09
<b>SUMAS IGUALES</b>								<b>1.823.183,47</b>



## A: (Partidas presupuestarias a ser incrementadas)

Prg	Pry	Act	Re	Org.	Denominación del proyecto y/o actividad	Obj.	Partida de gasto	MONTO
11	NUEVO	000	41	113	CONST. PERFORACION DE POZO DE AGUA POTABLE JUNTA VECINAL ESQUILAN CHULLAWIRI DIST. E	4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	95.994,19
17	NUEVO	000	41	113	MEJ. CON TEPE PARA LA AV. BLANCO GALINDO DE LAS JARDINERAS LATERALES LADO NORTE DESDE LA AV. 16 DE JULIO HASTA LA AV. SEXTA	3.1.3.00	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	100.000,00
14	0000	001	41	113	LIMPIEZA Y RECOLECCION DE BASURA COLCAPIRHUA	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	50.000,00
16	0000	001	41	113	FUNCIONAMIENTO A LUMBRADO PUBLICO MUN. COLCAPIRHUA	3.9.7.00	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	80.000,00
17	NUEVO	000	41	113	MEJ. CENTRO DE CAPACITACION SOCIAL Y PRODUCTIVA OTB VILLA SAN ALFONSO DIST. B	4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	50.000,00
17	NUEVO	000	41	113	MEJ. CENTRO DE CAPACITACION SOCIAL Y PRODUCTIVA OTB FABRIL CAPACACHI DIST. B	4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	30.000,00
19	0000	003	41	113	GESTION REGULARIZACION DE EDIFICACIONES Y TERRENOS GAM COLCAPIRHUA	2.5.2.20	Consultores Individuales de Línea	138.980,50
21	0000	001	41	113	FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA	2.1.2.00	Energía Eléctrica	210.000,00
21	0000	001	41	113	FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA	2.1.6.00	Internet	50.000,00
21	0000	003	41	113	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO ESCOLAR MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA	4.3.6.00	Equipo Educacional y Recreativo	64.800,00
21	NUEVO	000	41	113	CONST. BLOQUE DE TALLERES BTH U.E. 27 DE MAYO - DANIEL SALAMANCA	4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	708.908,69
21	0000	002	41	113	MITO. Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS MUN. COLCAPIRHUA	2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	100.000,00
22	0000	001	41	113	PROMOCION FOMENTO Y DESARROLLO DEL DEPORTE JURISDICCION CALCAPIRHUA	3.9.2.00	Material Deportivo y Recreativo	65.000,00
26	0000	002	41	113	PROYECTO ATENCION NIÑA, NIÑO (U.A.I.N.A)	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	67.500,00
26	0000	002	41	113	PROYECTO ATENCION NIÑA, NIÑO (U.A.I.N.A)	3.1.1.10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS	12.000,00
<b>TOTAL</b>								<b>1.823.183,47</b>





Ley de 15 de Abril de 1985  
Telf./fax: 4269984  
COCHABAMBA - BOLIVIA

# Concejo Municipal

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

APROBADO EN LA SESION  
de fecha

23 SEP 2022

## FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41/119 (IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS)

DE: (Partidas presupuestarias a ser disminuidas)

PRESIDENTE SECRETARIO

Prg	Pry	Act	Re	Org.	Denominación del proyecto y/o actividad	Obj.	Partida de gasto	MONTO
33	0000	002	41	119	MANTENIMIENTO DE MODULOS POLICIALES	2.4.3.00	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	100.000,00
21	0000	016	41	119	Desayuno Escolar Municipio de Colcapirhua	3.1.1.30	Alimentación Complementaria Escolar	97.000,00
TOTAL								197.000,00

## A: (Partidas presupuestarias a ser incrementadas)

Prg	Pry	Act	Re	Org.	Denominación del proyecto y/o actividad	Obj.	Partida de gasto	MONTO
33	0000	004	41	119	EQUIPAMIENTO SEGURIDAD CIUDADANA	4.3.3.10	Vehiculos Livianos para Funciones Administrativas	100.000,00
21	0000	003	41	119	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO ESCOLAR MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA	4.3.6.00	Equipo Educativo y Recreativo	97.000,00
TOTAL								197.000,00

Los saldos disponibles y reasignados descritos a detalle en los cuadros precedentes, determinan que se cuenta con recursos a disponer de Bs2.413.242,89 (Dos millones Cuatrocientos Trece Mil Doscientos Cuarenta y Dos 89/100 Bolivianos) con Fuente de Financiamiento 20/210, de Bs1.823.183,47 (Un Millón Ochocientos Veintitrés Mil Ciento Ochenta y Tres 47/100 Bolivianos) con Fuente de Financiamiento 41/113 y de Bs197.000,00 (Ciento Noventa y Siete Mil 00/100 Bolivianos) con Fuente de Financiamiento 41/119, haciendo un total de Bs4.433.426,36 (Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Veintiséis 36/100 Bolivianos) para la modificación presupuestaria intrainstitucional, sin modificar el techo presupuestario vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- (CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA).** La aprobación del Quinto Reformulado POA 2022, no constituye aprobación del gasto, debiendo el Ejecutivo Municipal considerar en la etapa de ejecución, lo establecido en el artículo 4 de la Ley 2042 de Administración Presupuestaria que indica ***“Las asignaciones presupuestarias de gastos aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetara a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables”***

**ARTÍCULO TERCERO.- (Del Cumplimiento).** El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado del fiel cumplimiento de la presente Ley Municipal, a través de la Secretaria Municipal Administrativa y Financiera y Secretaria Municipal Técnica, por intermedio de sus Direcciones competentes y demás unidades del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, remitiendo a las instancias correspondientes y sea en apego a normas legales vigentes.

## DISPOSICIONES FINALES

**Primera.-** La presente Ley Municipal entrara en vigencia plena a partir de su publicación.





Ley de 15 de Abril de 1985  
Telf./fax: 4269984  
COCHABAMBA - BOLIVIA

# Concejo Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

**Segunda.-** Conforme al Art. 14 de la Ley N° 482 los Gobiernos Autónomos Municipales deberán remitir al Servicio Estatal de Autonomías – SEA toda la normativa emitida para su registro.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y posterior publicación, quedando encargado la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal del estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Ley Municipal.

Es dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal a los Veintitrés días del mes de Septiembre de Dos Mil Veintidós años.



*Mónica Orellana Velasquez*  
Lic. Mónica Orellana Velasquez  
PRESIDENTA  
CONCEJO MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA



*Silvana Judith Mafico Gordillo*  
Lic. Silvana Judith Mafico Gordillo  
CONCEJAL SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

A, 26 de Septiembre de 2022

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.

*J. Nelson Gallinate Torrico*  
Ing. J. Nelson Gallinate Torrico  
ALCALDE  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL  
COLCAPIRHUA